

2015

CERTIFICACIÓN SGSI



2015

PREP SGSI

El Instituto Electoral del Estado de México a través de la Unidad de Informática y Estadística (UIE) en un compromiso de mejorar y estar a la vanguardia ha certificado el Programa de Resultados Electorales Preliminares desde el año 2009 bajo la norma ISO/IEC 27001:2005 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, actualmente debido a la revisión a la que fue sometida la Norma Internacional por parte del subcomité 27 de la ISO, la Unidad de Informática fue auditada por la empresa certificadora BSI (British Standards Institution) para permanecer en cumplimiento con la nueva versión (2013) obteniendo recientemente el certificado número IS 550966 en la nueva versión ISO/IEC 27001:2013.



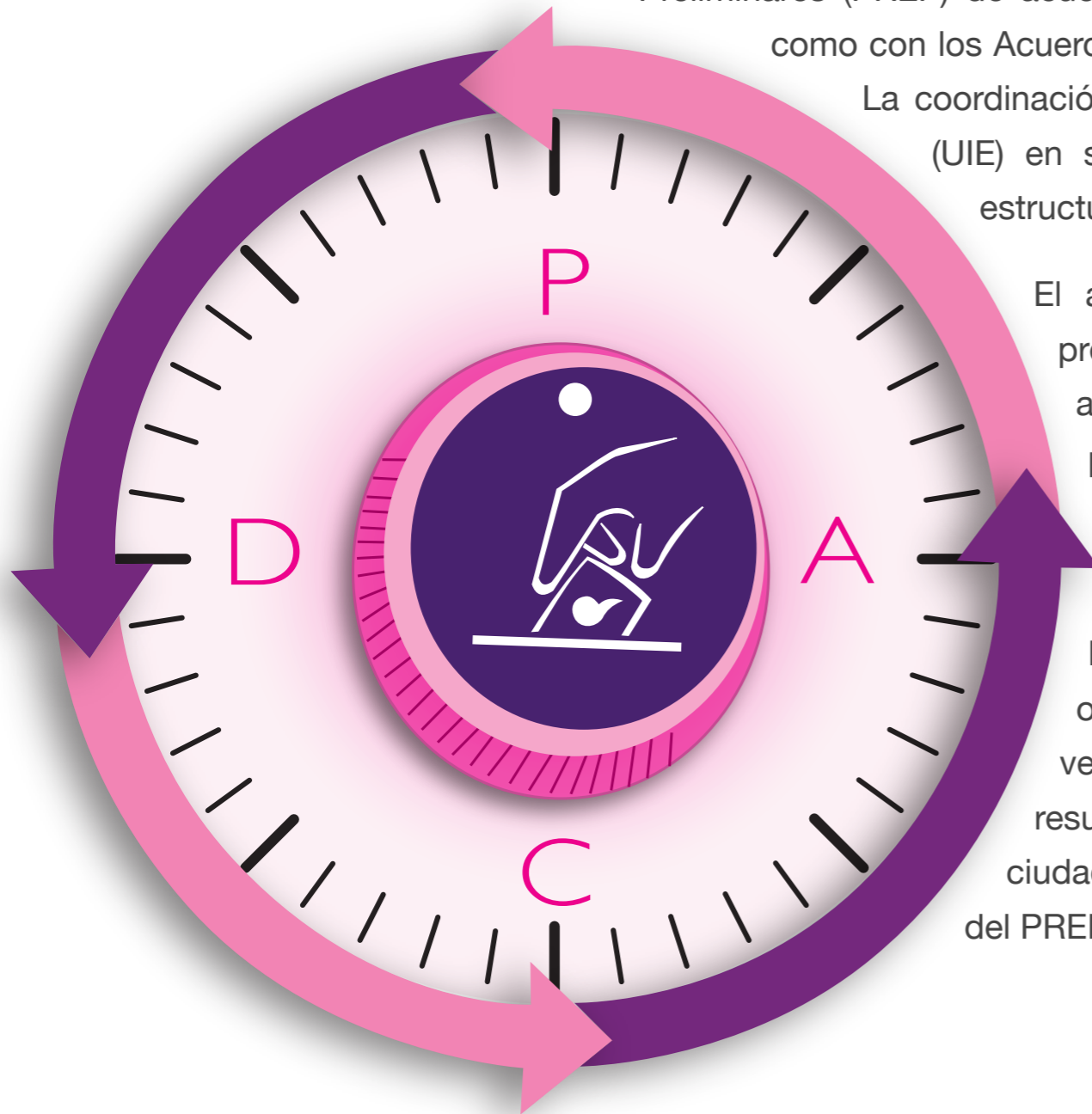
ALCANCE

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) realiza el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de acuerdo con las reglas, lineamientos y criterios que establece el INE, así como con los Acuerdos del Consejo General del IEEM en materia de resultados electorales.

La coordinación del PREP estará a cargo de la Unidad de Informática y Estadística (UIE) en su carácter de Centro Estatal de Cómputo (CEsCo), e integra una estructura convencional para el PREP.

El alcance comprende el desarrollo del sistema informático PREP, la preparación y entrega del equipo de cómputo; brindar el soporte técnico; así como el reclutamiento, la selección y la capacitación del personal para los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) del IEEM; gestionar los servicios de telecomunicaciones, la captura, la digitalización y la verificación de las actas de escrutinio y cómputo.

En el CEsCo se establecen las condiciones suficientes para difundir oportunamente - bajo los principios de transparencia, confiabilidad, veracidad, oportunidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad- los resultados al Consejo General del IEEM, los medios de comunicación y a la ciudadanía del Estado de México, conforme a la Declaración de Aplicabilidad del PREP vigente.

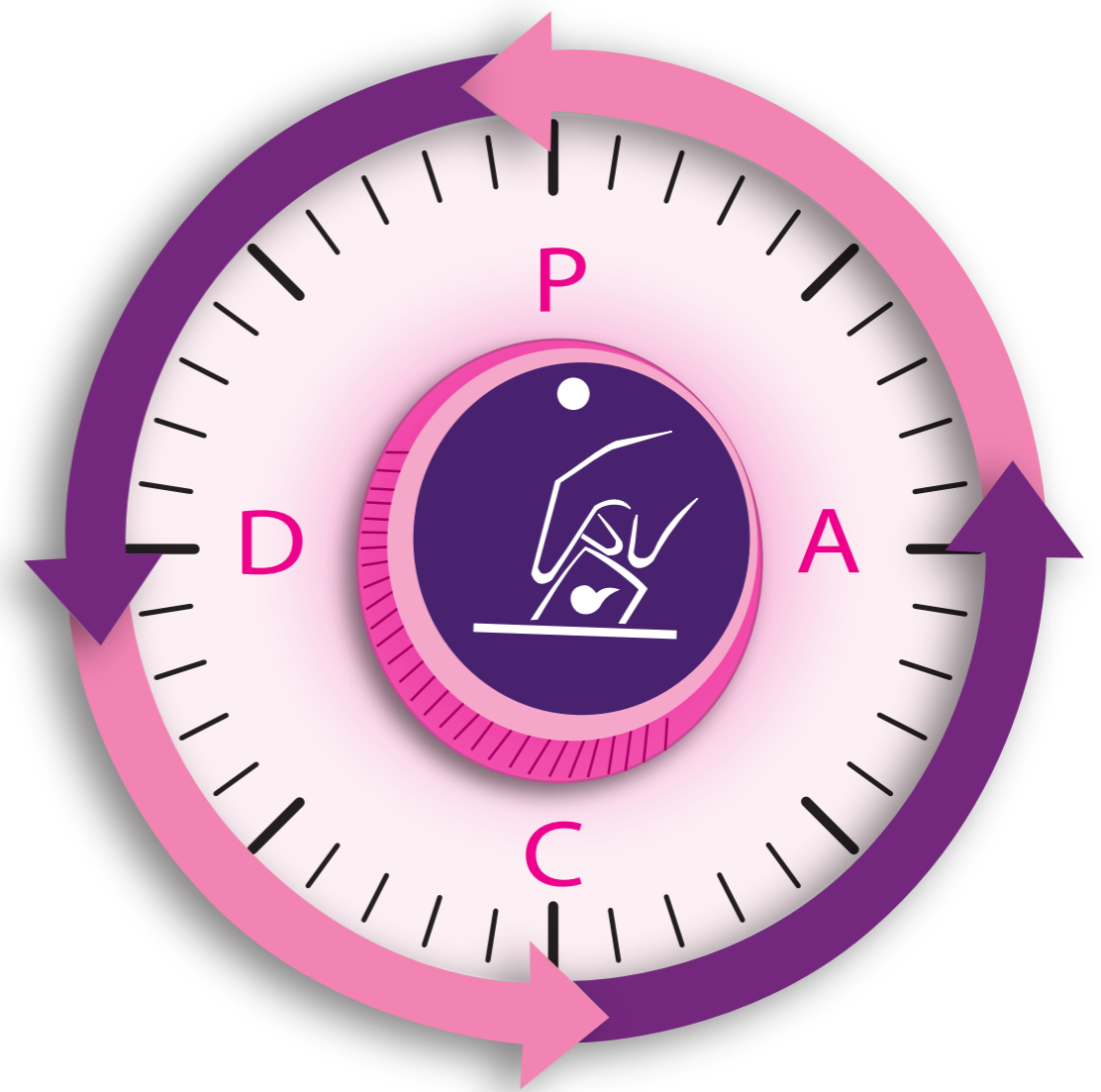


2015

POLÍTICA

El Instituto Electoral del Estado de México se compromete a mantener la seguridad de la información del PREP en el CEsCo, los 170 CATD y en el CEsCo de Respaldo-. Para los CATD -cuando se establezcan durante el proceso electoral- es obligatorio preparar y entregar equipo de cómputo, brindar soporte técnico, así como realizar el reclutamiento, la selección y la capacitación del personal que laborará en éstos.

En el CEsCo, la información será recibida, almacenada, procesada, publicada y resguardada con un nivel de seguridad adecuado, para que se mantenga confidencial, íntegra y disponible. De acuerdo con los niveles de riesgo identificados en cada proceso, y a efecto de mantener el flujo de los datos, se establecen los controles que permitan que los integrantes del Consejo General conozcan permanentemente los resultados electorales preliminares, cumpliendo en este aspecto con lo que se establece en los lineamientos del INE, el Código Electoral de Estado de México y el acuerdo del Consejo General del IEEM que aplique al PREP del proceso electoral correspondiente.



PREP
SGSI
ISO 27001:2013

OBJETIVOS

La UIE ha establecido los objetivos de seguridad de la información, los cuales son los siguientes:

- 1.- Proporcionar información veraz y oportuna de los resultados preliminares de la elección de gobernador, diputados locales e integrantes de los ayuntamientos a los integrantes del Consejo General, a los partidos políticos y a la opinión pública, según sea el caso, presentándolos durante el tiempo e intervalos definidos en el acuerdo del Consejo General que aplique al PREP.
- 2.- Capturar, digitalizar y difundir el 100% de las actas de escrutinio y cómputo recibidas en los CATD.
- 3.- Difundir en los lugares indicados en los lineamientos operativos del IEEM referentes al PREP del proceso electoral correspondiente, el total de las actas recibidas en los CATD en el lapso establecido en el acuerdo correspondiente.
- 4.- Mantener vigente la certificación del SGSI- PREP.
- 5.- Lograr que los riesgos clasificados como altos y muy altos que arroja el análisis de riesgo se incluyan en el plan del tratamiento del riesgo y que los controles aplicables queden implantados en su totalidad según la disponibilidad de recursos con que se cuente, a más tardar 10 días antes de la jornada.
- 6.- Verificar que el total del personal contratado para el PREP en los CATD cumpla con los requisitos legales, y con el objetivo de control 7.1 relativo a los recursos humanos del Anexo "A" de la norma ISO/IEC 27001:2013 antes de la jornada electoral.
- 7.- Lograr que la totalidad del personal de los CATD reciba capacitación en el manejo del sistema informático antes de la jornada electoral.
- 8.- Verificar el funcionamiento del Plan de Continuidad del PREP.